



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



Instituto de  
Investigaciones  
Jurídicas

**LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS  
COMO UNA LIMITANTE DE LA  
PARTICIPACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA  
DE LA MUJER INDÍGENA**

**Licda. Marila Rojas de Prinz**

Guatemala, mayo 2002

CUADERNO DE ESTUDIO

**24**

URL

323.5

R741 Rojas de Prinz, Marila

Las prácticas discriminatorias como una limitante de la participación cívica y política de la mujer indígena / Marila Rojas de Prinz.- Guatemala : Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ), 2002.

42 p. : il.- (Cuaderno de Estudio ; 24)

ISBN: 99922-67-29-1

1. Mujeres – Actividad política
  2. Mujeres indígenas
  3. Discriminación racial
  4. Tratados
- I. t.

Universidad Rafael Landívar  
Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Cuaderno de Estudio No. 24, mayo, año 2002

D.R. © Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Universidad Rafael Landívar  
Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16,  
Edificio “O”, 3er. Nivel, Apartado Postal 39-C,  
Ciudad de Guatemala, Guatemala, 01016  
Tels.: (502) 279-7979 • 369-2151 Ext. 2551  
Fax: (502) 364-0525  
Correo electrónico: [ijj@url.edu.gt](mailto:ijj@url.edu.gt)  
Página Web: [www.url.edu.gt](http://www.url.edu.gt)

Impreso en Editorial Serviprensa S.A.  
3a. avenida 14-62, zona 1  
Telfax: 2320237 • 2325424 • 2329025  
Correo electrónico: [sprensa@terra.com.gt](mailto:sprensa@terra.com.gt)  
Guatemala, Guatemala

## AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Rector	Lic. Gonzalo de Villa y Vásquez, S.J.
Vicerrectora General	Licda. Guillermina Herrera Peña
Vicerrector Académico	Dr. René Poitevin Dardón
Vicerrector Administrativo	Dr. Hugo Beteta Méndez-Ruiz
Secretario General	Lic. Renzo Lautaro Rosal

## AUTORIDADES y CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Decano	Lic. Mario Roberto Fuentes Destarac
Vicedecano	Lic. Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte
Secretaria	Licda. Rita Moguel Luna
Jefe Administrativo	Lic. Werner Iván López Gómez
Jefe del Area Asesora	Lic. Ricardo Sagastume Vidaurre
Jefe del Area Sustantiva Privada	Lic. Sergio Leonardo Mijangos Penagos
Jefe del Area Sustantiva Pública	Lic. Luis Eduardo Rosales Zimmerman
Jefe del Area Adjetiva Privada	Lic. Jorge Estuardo Ceballos Morales
Jefe del Area Adjetiva Pública	Lic. Alejandro José Balsells Conde
Representante de Catedráticos	Lic. Ramses Segundo Cuestas Gálvez
Representante de Catedráticos	Lic. Juan Carlos Sosa Haeussler
Representante Estudiantil	Bach. Alejandro Javier Morales Bustamante
Representante Estudiantil	Bach. Flor de María González Sosa
Coordinador del Programa de Maestría en Derechos Humanos	Lic. Ramón Cadena Rámila
Coordinador del Programa de Maestría de Derecho Económico Mercantil	Lic. Rudi Achtmann Peláez
Coordinadora de la Carrera de Técnico Oficial Intérprete	Licda. Deborah Talavera Herrera
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas	Dr. Larry Andrade-Abularach
Directora del Bufete Popular	Licda. Claudia Patricia Abril Hernández

**CONSEJO EDITORIAL DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Lic. Gonzalo de Villa y Vásquez, S.J.  
**Rector**

Licda. Guillermina Herrera Peña  
**Vicerrectora General**

Dr. René Poitevin Dardón  
**Vicerrector Académico**

Lic. Mario Roberto Fuentes Destarac  
**Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Lic. Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte  
**Vice Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Dr. Peter Marchetti Raph, S.J.  
**Director de Investigaciones**

Dr. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.  
**Secretario Ejecutivo de AUSJAL**

Lic. Juan Carlos Núñez Saravia, S.J.  
**Director de Sedes Regionales**

# **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

## **Director**

Dr. Larry Andrade-Abularach

## **Jefa Administrativa**

Licda. Cecilia Miranda de Nistal

## **Jefe Académico e Investigador Principal**

Lic. Gustavo García Fong

## **Asistente de Investigación**

Srita. Ericka Rocio González Díaz

## **Asistente Administrativa**

Srita. Ivonne Stephanie Reyes Palacios

## **Encargada de Publicaciones**

Srita. Jessica Raquel Arriola Morales

## **Secretaria**

Srita. Doris Ortega Hernández

## **Procurador**

Sr. Marcos Salazar Bedoya



## PRESENTACIÓN

En esta edición publicamos el resultado de la investigación sobre *“Las prácticas discriminatorias como una limitante de la participación cívica y política de la mujer indígena”* realizada por la licenciada Marila Rojas de Prinz,\* Consultora del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

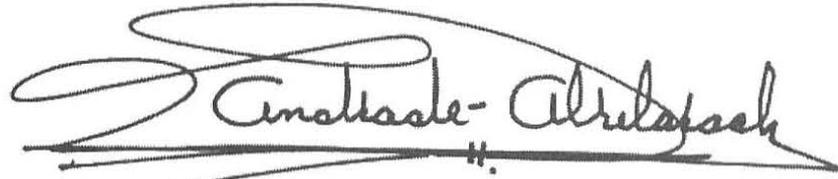
La licenciada Rojas de Prinz desarrolló y presentó esta investigación al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), para optar al Certificado Académico del XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos correspondiente al año 2001. Así mismo, el trabajo fue aprobado por el IIDH.

Consideramos que todo ciudadano y ciudadana tiene el derecho así como la obligación a la participación cívica y política, sin discriminación alguna, en igualdad de condiciones. En este sentido la mujer, y en especial la indígena, ha sido marginada y no ha tenido las mismas oportunidades para el libre ejercicio de sus derechos cívicos y políticos. Por tal razón, a todos y todas nos corresponde propiciar el desarrollo integral de la mujer indígena ya que, además, es uno de los pilares que sostienen y sustentan a la familia y a la sociedad en Guatemala, por ser un país cuya población es de mayoría indígena.

---

\* Magister en Derechos Humanos por la Universidad Rafael Landívar, Guatemala; Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ex asistente del Delegado Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para América Central y el Caribe.

Finalmente, agradecemos a la Licda. Rojas de Prinz por la valiosa colaboración que siempre ha brindado al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Larry Andrade-Abularach", written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Dr. Larry Andrade-Abularach  
Director  
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Guatemala de la Asunción, abril de 2002

# Las prácticas discriminatorias como una limitante de la participación cívica y política de la mujer indígena\*

Licda. Marila Rojas de Prinz

*“Creemos que es el momento de educar a nuestras mujeres jóvenes para que se atrevan a participar en la política nacional”.*

Rigoberta Menchú,

Premio Nobel de la Paz 1992

## INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país que a pesar de ser pequeño cuenta con divisiones o fronteras interiores de considerable complejidad social, con una diversidad étnica manifestada en más de 23 grupos sociolingüísticos y que conforman la mayoría demográfica del país. Esta diversidad está ligada a un complejo proceso histórico, el que se caracteriza por regla natural en la persistencia de la identidad indígena, la grandeza de su resistencia y el carácter explosivo que hoy en día asumen las relaciones interétnicas.

Las relaciones recíprocas de los habitantes, debido a costumbres, corrientes ideológicas y cosmovisiones diferentes, conllevan un carácter conflictivo, sobre todo por situaciones injustas y desiguales, que han

---

\* Trabajo de investigación presentado al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para optar al Certificado Académico del XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, 2001. El trabajo fue aprobado por el IIDH.

hecho que esta riqueza interétnica de lugar a importantes y críticos problemas sociales. Constituyendo los mismos, un problema social nacional de primer orden y que dadas las condiciones sociopolíticas del país, exige una urgente atención.

Dentro de estos problemas, la discriminación de la mujer indígena es, entre otros, uno de los aspectos limitantes por el cual la mayoría de las personas que conforman la sociedad indígena guatemalteca no pueden ser actores sociales y políticos. Pero esta discriminación no sólo se da en el ámbito ladino sino también es muy fuerte en el ámbito indígena.

Los grupos étnicos reconocen una historia propia antigua, un territorio ancestral y una cosmovisión enraizada en el milenario pensamiento mesoamericano, actualmente las mujeres reclaman respeto y derechos, sin ser éstos diferentes a los del grupo dominante o al de los hombres.

El objetivo del presente ensayo es abordar el problema de la discriminación, marginación y de la desigualdad de la mujer indígena, contribuir al combate y lucha correspondiente para lograr un sistema social adecuado para el futuro del país, al ser esta investigación de tipo documental, contemplar un limitado número de casos y entrevistas sobre mujeres indígenas, es un estudio que pretende llamar la atención, tanto de ladinos como de dirigentes del movimiento maya e invitar a una reflexión acerca del tema, para cambiar actitudes y comportamientos, sin pretensiones de ser un profundo estudio académico.

No basta decir que Guatemala es un país multilingüe, pluricultural y multiétnico sino que es necesario puntualizar que los grupos étnicos indígenas son mayoría y que dentro de la misma las mujeres desempeñan un papel importante, que son de la misma sustancia,

naturaleza indivisible y esencia de toda la estructura social. Por lo que resulta imprescindible atender y poner énfasis en las interrelaciones de las mujeres indígenas de los diversos grupos étnicos, para contribuir con el logro de un sistema social adecuado para el futuro del país.

## IDENTIDAD

Los estudios desarrollados respecto a la cultura indígena, nos indican que los indígenas al venir los españoles eran pueblos muy bien organizados, contaban con una agricultura floreciente, que alcanzaba para satisfacer sus necesidades.

Su concepción del mundo estaba íntimamente ligada a las formas de sobrevivencia, las que se traducían en una forma politeísta e interrelacionada con la naturaleza. El poder se jerarquizaba en base a la sabiduría, a valores probados en sus dirigentes en función de las necesidades del grupo social o la experiencia evidenciada en la edad.

En las diversas historias del libro sagrado de los mayas el Popol Vuh<sup>1</sup> o Pop Wuj, la mujer juega un rol importante en diversos momentos, tuvo participación directa y decisiva en actos trascendentales como la creación del hombre y en diversos actos la vida de éste gira a su alrededor.

El estado colonial organizó la fuerza de trabajo indígena como esclava, cambió sus condiciones sociales, vulneró los derechos del

---

1 Título que le dio Charles Etienne Brasseur, en la edición de 1861.

indígena, negándole los más elementales, como la dignidad, el reconocimiento de su personalidad humana, el desarraigo agrario y el aprovechamiento de su fuerza de trabajo. Creó un estado con una sociedad excluyente, polarizado de una injusta distribución de riqueza, sin una idea de nación, el cual ha tenido un recorrido histórico que perdura a la fecha, en una violación constante de los derechos humanos que está plasmada en la práctica social y que no permite que la diversidad social y étnica se incorpore en una sola nación.

La cuestión étnica es una realidad histórica, que acompañada de la marginación y la exclusión han sido una variable repetitiva en varios sectores de la sociedad y que también ha sido apoyada y justificada con planteamientos de carácter racial, siendo consecuencia de ello la pobreza.

Los pueblos indígenas están conscientes de quiénes son, de sus costumbres, de su cosmovisión, dentro de ella, las personas no son superiores ni mejores, ni peores que la naturaleza sino parte dinámica de la misma; es por ello que es necesario que exista un reconocimiento de identidad nacional, que todos nos consideremos guatemaltecos, pero que no se aparte del reconocimiento de la pluriculturalidad y multilingüismo, que se respete la igualdad de derechos y las costumbres dentro de un marco de tolerancia e interculturalidad.

La interculturalidad trae consigo el reconocimiento que no existimos solos, sino que hay otros con quienes nos debemos dialogar, comunicarnos e intercambiar culturas sin menospreciar, ni sobrevalorar sino compartir con los demás.

El respeto, la tolerancia, la cooperación, el reconocimiento y la valorización nos permitirá reconocer que no tenemos las mismas características pero sí los mismos derechos.

Adela Delgado Pop<sup>2</sup>, considera que para referirse al concepto de identidad es necesario recurrir a elementos que permitan familiarizarnos con cierta dimensión de la vida humana y cuya característica principal consiste en definir, lo que la persona es y no debe ser. Teniendo en cuenta que el conjunto de elementos que la definen como persona conllevan características físicas como son el idioma, el vestuario, formas de expresión, de convivencia y ser mujer, que permiten la identificación o pertenencia.

Para hablar de identidad nacional es necesario también apartarse de las visiones y pensamientos unilaterales que embargan la realidad guatemalteca y encaminarse hacia una transformación democrática de igualdad y de equidad.

## ANÁLISIS DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN

La preocupación del análisis de género o de la sociología de la mujer como también se le llama, es “indagar y describir los caracteres, las variaciones y las causas de la condición femenina en diferentes tipos de sociedades, estudiando en particular los factores sociales y culturales, ya sea que se remitan o no a la estructura de la sociedad global”.<sup>3</sup>

---

2 Mujer Q'eqchi. Trabajadora Social y Educadora Popular e investigadora. *Identidad: Rostros sin máscara. (Reflexiones sobre cosmovisión, género y etnicidad). ¿Qué es ser indígena a las puertas del nuevo milenio?* Editorial Maya Nojib'sa. Mayo 2000, Pág. 19.

3 Gallino, Luciano, *Diccionario de sociología*, Siglo XXI Editores, México 1995:610a

A través del análisis de género se permite detectar y trabajar en el amplio campo de la opresión y discriminación de las mujeres, basándose en el respeto mutuo. Pero, si se quiere analizar desde el punto de vista de la cosmovisión maya, debemos alejarnos de lo que es el análisis de género desde la perspectiva ladina, mestiza, occidental o como se le quiera llamar, ya que el concepto de valores no es el mismo y lo que para uno es bueno podría no ser valedero para el otro, lo cual no quiere decir que ciertas acciones puedan justificarse bajo este parámetro.

Ya que en los casos de las prácticas de discriminación, lo que se persigue es una transformación armónica sobre la base de la igualdad y equidad, que permita que toda la diversidad social y étnica compuesta de hombres y mujeres se incorpore en una sola nación, de acuerdo a lo que según Albert Calsamiglia considera que “el principio de igualdad no es un principio descriptivo de la realidad social sino una exigencia que nos indica cómo deben ser los hombres en una sociedad justa”.

La opresión y discriminación de las mujeres indígenas son consecuencia del machismo,<sup>4</sup> del linaje de origen patriarcal<sup>5</sup> y cultural, basado en la creencia que la mujer es inferior al hombre y que se justifica por el prestigio, el honor y el poder con la finalidad de ejercer coherción y dominación a través de los sistemas patriarcales, familiares, religiosos,

---

4 Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres. Diccionario de la Real Academia Española XXI Edición. Madrid 1992.

5 Sistema religioso milenario que con el tiempo ha ido adaptándose a cada nueva estructura política y económica... Sin negar la existencia de antagonismos de clase entre los hombres, es necesario reconocer que también hay entre ellos, a pesar de los intereses contrapuestos, acuerdos tácitos o explícitos que permiten la continuidad de la hegemonía masculina. Pulco H., Alicia, *Patriarcado. En 10 palabras clave sobre mujer*. Editorial Verbo Divino. España. 1995 Pág. 41. *Identidad: Rostros sin máscara. Reflexiones sobre visión de género y etnicidad*.

educativos, políticos y socioeconómicos, en donde la opresión se asume como un mecanismo y expresión violenta de ejercer poder.

En la cultura ancestral maya y de acuerdo al libro sagrado de los mayas, el Popol Vuh o Pop Wuj, entre hombres y mujeres no existía la superioridad ni la inferioridad debido a que eran una sociedad equilibrada y justa que estaba en plena armonía con la madre tierra y el universo, era una sociedad integradora, no divisoria que articulaba la cosmovisión, la cultura y la espiritualidad, pero a la llegada de los españoles la mujer fue sometida al “doble colonialismo por su carácter de mujer e indígena”.<sup>6</sup>

A consecuencia de conductas como el machismo y el linaje de patriarcado, las mujeres sufren, en muchos casos y ocasiones de esclavitud y cautiverio dentro de sus propias casas por imposición de sus parejas o familiares como lo son los abuelos, padres, hermanos, madres, y abuelas. Al extremo que tienen que pedir permiso para salir o realizar cualquier actividad, significando esto que tienen un superior a ellas.

Debido a que las mujeres ejercen control una sobre las otras para mantener el prestigio y poder de los hombres, asumen el machismo y son así instrumentalizadas para reproducir las diferentes formas de opresión de género.

Sumamente difícil es para las mujeres denunciar estas conductas, pero a medida que la educación está llegando a ellas, se está desvirtuando dicha concepción, las mujeres están cambiando su pensamiento y también podría decirse lo mismo de los hombres, ya que no están

---

6 Grupo Barbados, *Indianidad y descolonización en América Latina*, Mexico, Nueva Imagen, 1979.

considerando a la mujer, como una “persona instrumento doméstico”<sup>7</sup> que sólo es útil y apta para las arduas labores de la casa, sin libertad, sin remuneración alguna, sin poder tomar decisiones, sin espacios en la educación y en la política, sino como personas capaces de participar en iguales actividades que los hombres, con los mismos derechos, dejando de identificarla con la visión tradicional de rol fundamental ligado al espacio familiar.

Dentro de la vida de la mujer campesina, sea ésta indígena o no y a consecuencia de los ya mencionados factores de discriminación y opresión, las mujeres son consideradas como personas de segunda categoría, por lo que son objeto de privaciones del goce de derechos mínimos.

La discriminación de la mujer en general se inicia con el nacimiento, ya que se le resta importancia, la alegría es menor, porque se le considera con pocas capacidades y naturalmente menos derechos, su libertad es limitada, no puede escoger lo que desea.

A la mujer indígena desde pequeña se le enseña su papel y responsabilidades como mujer; se inician con el cuidado de los animales, luego el de la casa, traer el agua, hacer tortillas, recoger leña, lavar, cocinar y se les enseña también la dedicación y sumisión con que deben hacerlo para no dar una mala imagen. La mayoría de los hombres indígenas para demostrar que ellos mandan, *“gastan su dinero en ingerir alcohol y no contribuyen con el gasto de la casa, en la familia hay muchos problemas principalmente el alcohol. El hombre se ayuda con el alcohol... a veces le obligan a beber a la mujer”*, dice Carmen Cumes.<sup>8</sup>

---

7 Expresión propia de la autora.

8 Colaboradora de CONAVIGUA, entrevistada el 6 de septiembre de 2001.

Una mujer de 65 años, originaria de San Andrés Semetabaj, vendedora de frutas y tejidos que ella misma hace y cultiva, testimonia: *siempre he trabajado duro para comer, mi marido toma, trabajaba cuando quería, ahora está viejo y enfermo...yo me levanto a las 4 de la mañana, hago la comida y me vengo a la Antigua a vender..., a las 4 de la tarde regreso. Tengo 5 hijas pero no me ayudan.*

Otra mujer de San Antonio Aguas Calientes dice: *las mujeres trabajan más que los hombres, ellos toman licor porque no piensan, las mujeres no... ellos se van a los bares con mujeres, ellos chupan y dicen que les roban su dinero.*

En la familia con los padres, se le da preferencia a los hijos varones y en visitas hechas a comunidades de indígenas se puede observar sobre todo en las interacciones familiares, como en caso de la alimentación y horas de comida, el que primero come es el marido, luego los hijos hombres, después las hijas mujeres y por último la mujer<sup>9</sup>, ello bajo la justificación que el hombre debe ser fuerte porque trabaja en el campo, pero qué hay del pesado trabajo de la mujer atendiendo su casa.

En la educación, se considera que es de importancia, pero para los hombres, a la mujer indígena en la mayoría de casos no se le da educación, se le enseña apenas a leer y escribir su nombre, en casos contados se le da el derecho a cursar 3 grados primarios a diferencia de los hijos varones que cursan y concluyen por lo general los 6 grados del nivel de la escuela primaria.

*Eramos 9 hermanos, 4 mujeres y 5 varones... yo no fui a la escuela, mis hermanas tampoco... sólo los hombres, no teníamos dinero.* Mujer indígena de Chimaltenango.

---

9 Comer, un privilegio masculino. Siglo XXI. Guatemala 24.09.2001.

*No fui a la escuela porque éramos pobres y mi papa decía, para qué va ir a la escuela si es mujer y luego se va a casar, dice una mujer indígena de San Juan Comalapa.*

En su matrimonio la mujer indígena, es relegada a un tercer plano ya que antes que ella están los hijos, sobre todo los varones. Cuando se reúnen en familia no se le permite a la mujer estar junto con ellos, se le obliga a realizar actos en contra de su voluntad, como contraer matrimonio con un varón elegido por los padres, o es obligada por su marido a beber alcohol.

Y así también, se continúa con esta discriminación en la escuela, en donde se les relega a un segundo lugar, las autoridades del plantel las obligan a quitarse el traje indígena para que haya uniformidad e igualdad. Este tipo de casos se han dado en San Luis Petén, Santa Cruz del Quiché y San Marcos.<sup>10</sup> Tampoco reciben la educación inicial en su idioma materno sino que en español, lo que además provoca deserción escolar .

En la universidad también son objeto de comentarios ofensivos, trato discriminatorio y acompañado de machismo como el *de choleras*<sup>11</sup> *universitarias*, o como comentó un estudiante indígena de la carrera de lingüística de la Universidad Rafael Landívar a un compañero *puchicas vos, esto se ha vuelto el parque central*<sup>12</sup> *porque veo a tantas criaditas deambulando*

---

10 Informe de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Septiembre 2001. Pag. 15.

11 Vocablo local proveniente de cholo, dicese del indio que adopta los usos occidentales y que se utiliza peyorativamente para nombrar a las criadas.

12 El parque central de la ciudad de Guatemala es frecuentado los días domingo por mujeres trabajadoras del servicio doméstico y en donde hombres y mujeres las ven con desdén.

en los pasillos al referirse a otras compañeras indígenas que caminaban por un pasillo.<sup>13</sup>

En el trabajo se le discrimina por ser mujer, indígena y pobre. Es objeto de insultos peyorativos como “india necia, india tonta”. Muchas mujeres indígenas trabajan como servidoras domésticas y por su condición son las más discriminadas en el ámbito de la sociedad guatemalteca.

Una compañera de trabajo comentó a la autora del presente estudio, que su jefe inmediato cuando iban a realizar trabajos de difusión al interior del país y tenían que viajar juntos<sup>14</sup> a pesar de que lo hacían en el vehículo de la institución, tanto a la ida como al regreso, él la enviaba en el bus extraurbano, pero que a sus compañeros ladinos sí se los llevaba.

Dentro de las mismas etnias el racismo existente conduce a divisiones, que en algunos casos no los deja formar organizaciones. Como sucedió en los años de los 70, cuando quisieron formar un partido indígena. En la mayoría de casos, a las mujeres cuando les dan participación política en los Comités Cívicos, solamente es para utilizarlas, ya que luego no las toman en cuenta para cargos de gestión y poder y se olvidan de ellas.

Formas de comportamientos y actitudes discriminatorias como las anteriores, provenientes de futuros profesionales indígenas, deben ser motivo de preocupación y se deben considerar seriamente, ya que

---

13 *Identidad: Rostros sin máscara. Racismo y machismo: deshilando la opresión.* Amanda Pop Bol. Pág. 132. Editorial Nojib'sa. Mayo 2000.

14 Ambos indígenas y universitarios.

son manifestaciones de posiciones colonialistas,<sup>15</sup> que se anteponen a la cultura y al principio cosmogónico de la visión maya en donde las relaciones ideales son el respeto, la solidaridad, respeto por la diferencia y respeto de igualdad.

En otros ámbitos, la mujer indígena sufre discriminaciones en lo relativo a herencias y linderos y es un hecho del cual no se habla y es aceptado socialmente como lo es en la sociedad ixil, asentada en el departamento del Quiché, en la que los hombres reciben la mayor parte de la herencia por el mismo hecho de ser hombres y que van a tener hijos a quienes tendrán que heredar. “Si la mujer enviuda podrá ser despojada de su herencia por sus hermanos”<sup>16</sup> sobre todo en el caso de no haber tenido descendientes varones.

Tampoco tiene acceso a servicios de derechos fundamentales como la justicia, ya que en un caso como el anterior ese despojo se asume como “costumbre” e incluso a nivel jurídico por jueces locales;<sup>17</sup> como la tierra, si quiere comprar tierras no puede.

En derechos como la salud, es atendida cuando da a luz un hijo o una hija, pero no en enfermedades comunes. En algunos casos se les niega el ingreso a Hospitales y a los Centros de Salud.

---

15 Se dice que el machismo se originó en la conquista de Latinoamérica, cuando los conquistadores tomaban a las indígenas a su antojo sin responsabilizarse de reconocer a su descendencia y tampoco a la mujer, siendo esta su característica principal. No obstante le servía para validar su virilidad.

16 *Identidad: Rostros sin máscara. Amarrando los vientos.* Anaité Galeotti. Pag. 102.

17 Idem No. 16.

Los actos discriminatorios anteriores muestran la vulnerabilidad de la cual la mujer indígena, que particularmente puede ser objeto y de las pocas oportunidades que tiene en el acceso a la educación y al trabajo.

Es preciso que todos estos actos de discriminación sufridos por la mujer indígena, sean denunciados y atendidos puesto que ella es triplemente discriminada, por ser mujer, por ser indígena y también por su situación de ignorancia y pobreza, mientras que esta discriminación persista, las oportunidades de una mujer indígena son limitadas. Y reflexionar sobre los mismos para evitar problemas de discriminación, desigualdad, marginación y pobreza de la mujer, para luego tomar medidas que se puedan aplicar en la legislación existente.

## ESTADO Y RACISMO

La Declaración de Derechos en Virginia, aprobada en 1776, nos dice *que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y poseen ciertos derechos propios*. La Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada por la Convención Nacional de Francia el 2 de octubre de 1789 declara *que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos*, ambos documentos utilizan el vocablo hombres refiriéndose a hombres y mujeres. La Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en su preámbulo ya nos habla de *igualdad de derechos de hombres y mujeres*.

Guatemala, al igual que muchos otros Estados del Continente Americano, tardó mucho en reconocer la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre y no fue sino hasta en la Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el

11 de marzo de 1945, en la que se le considera y otorga a la mujer la ciudadanía, conforme a su artículo 9, párrafo 2, que dice: “Son ciudadanos: las mujeres guatemaltecas mayores de 18 años que sepan leer y escribir”, concediendo a la mujer apertura de participación política, pero solamente a las mujeres que tenían el privilegio de saber leer y escribir, lo cual excluía a las mujeres indígenas que en su mayoría eran analfabetas. Y el artículo 79 de la misma Constitución, promueve el mejoramiento étnico.

En la Constitución de 1965, se permitió a la participación alfabetas y analfabetos, al haberse omitido “que sepan leer y escribir”. Es entonces que, a partir de esta fecha se logra el voto de todas las mujeres mayores de 18 años.

La actual Constitución Política de la República de 1985 también lo permite y otorga además, derechos de libertad e igualdad así como reconoce la existencia de grupos indígenas y el derecho a su identidad cultural (art. 58) otorga protección respetando y promoviendo sus formas de vida (art. 66), Guatemala ha ratificado asimismo, el Convenio 166 de la Organización Internacional del Trabajo que considera el respeto de los pueblos indígenas y que “la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental”, y ha ratificado también los siguientes instrumentos (ver cuadro página siguiente).

Sin embargo la mujer indígena atraviesa una serie de dificultades en cuanto a su participación y al ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así como por una exclusión social, por ser indígena, que se representa a través de la cobertura de servicios públicos viales, eléctricos y sanitarios que conllevan a la pobreza y extrema pobreza, manifestándose en los departamentos de mayor concentración de población indígena y que están situados en la parte occidental y norte del país.

<b>Instrumento</b>	<b>Fecha de ratificación por Guatemala</b>
Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de 1960.	1982
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1966.	1984
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966.	1988
Pacto internacional de derechos civiles y políticos 1966.	1992
Convenio 166 de la Organización Internacional del Trabajo.	1982

A continuación se presenta una serie de cuadros que muestran el porcentaje de población indígena en 21 departamentos de los 22 que conforman la distribución geográfica del país y la existencia de la población indígena en departamentos con alto nivel de pobreza (el departamento que no aparece es el de Guatemala).

#### **Porcentaje de población indígena por departamento (1999)**

<b>0 a 24.9 %</b>	<b>25 a 49.9 %</b>	<b>50 a 74.9%</b>	<b>75 a 100%</b>
Izabal	San Marcos	Chimaltenango	Totonicapán
Escuintla	Sacatepéquez	Huchuetenango	Sololá
Jutiapa	Jalapa	Quetzaltenango	Alta Verapaz
Zacapa	Retalhuleu	Suchitepéquez	Quiché
Santa Rosa	Chiquimula	Baja Verapaz	
El Progreso	Petén		

Fuente: *Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano*, Sistema de Naciones Unidas en Guatemala 1999.

**Incidencia de la pertenencia étnica sobre la pobreza extrema**

<b>Departamento</b>	<b>% de población indígena</b>	<b>Indice de pobreza extrema</b>
San Marcos	25 a 49.9%	61.07%
Totonicapán	75 a 100%	55.62%
Huehuetenango	50 a 74.9%	37.15%
Quiché	75 a 100%	36.75%
Alta Verapaz	75 a 100%	36.60%
Sololá	75 a 100%	32.62%
Baja Verapaz	50 a 74.9%	31.01%
Jalapa	25 a 49.9%	29.23%
Jutiapa	0 a 24.9%	23.24%
Quetzaltenango	50 a 74.9%	22.42%

Fuente: informe final-mapas de pobreza, versión preliminar, Segeplan, 2001

De acuerdo al Informe de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala, sobre *Los pueblos indígenas de Guatemala: superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de Paz*, rendido en septiembre del 2001, la condición de pobreza como consecuencia de una gestión estatal discriminadora no se reduce a un bajo nivel de ingreso, sino a un conjunto de aspectos de carácter social y de infraestructura que marcan desigualdades. Lo cual indica que existe una política discriminatoria por parte del Estado en cuanto a aspectos estructurales y sociales.

En Guatemala otro grave factor discriminatorio lo constituye el acceso a la educación. Su importancia está enfatizada también en los Acuerdos de Paz, los que recomiendan que la educación en Guatemala debe ser acorde a la diversidad cultural y lingüística. La negación del Estado de atender este derecho, es otra muestra de discriminación, es significativa, puesto que se le da poca importancia y se pone de manifiesto en el presupuesto nacional, ya en el mismo tiene una asignación baja.

*La educación desarrolla habilidades intelectuales, entrega al sujeto un instrumental que le permite aproximarse más y de mejor manera a la vida pública,*<sup>18</sup> rompe además barreras y constituye un factor clave en la participación política puesto que permite un mejor razonamiento, entendimiento y conocimiento del acontecer nacional y por lo consiguiente una mejor toma de decisiones. El que sabe leer tiene un mayor acceso a la información.

La educación, es además un derecho universal, por ello, el Estado debe preocuparse y otorgárselo por igual a todos los ciudadanos. La negación de educación a indígenas es contrastante en relación a los ladinos y los porcentajes a continuación lo demuestran.

Existe un 28% de ladinos analfabetas contra un 49% de indígenas analfabetas, de los cuales 36% de mujeres ladinas nunca han recibido educación contra un 72% de mujeres indígenas. El porcentaje de mujeres ladinas con educación de nivel primario contrasta en un 44% a un 19% de mujeres indígenas<sup>19</sup>, siendo estos niveles bastante altos y alarmantes ya que muestran el alto nivel de despreocupación por parte del Estado.

Los Acuerdos de Paz, que constituyen compromisos de Estado, reconocen la discriminación específica de la mujer y el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, cuestiona la marginación de los indígenas, proponen reformas que llevan al país a la unidad nacional multicultural, multiétnica y plurilingüe.

---

18 Boneo, Horacio, Torres-Rivas, Edelberto, *¿Por qué no votan los guatemaltecos?* F&G Editores. Guatemala febrero 2001. Pag. 91.

19 Idem 13.Pág. 92.

En ello las partes firmantes se comprometen a superarla a través de estrategias, programas y proyectos de desarrollo que contribuirán a promover la participación y organización de las mujeres, así como el Estado se compromete teniendo en cuenta las disposiciones legales constitucionales vigentes en materia de derechos humanos, estos compromisos o acuerdos se basan también en los tratados, las convenciones y otros instrumentos de los cuales Guatemala es parte, con el fin de promover, perfeccionar normas y mecanismos de derechos humanos.

Mediante estos acuerdos se ha logrado crear instituciones que de una u otra manera han permitido crear espacios, así como la participación de la mujer indígena y que de alguna forma constituyen un paso positivo en la protección y mejoramiento de los derechos de la mujer indígena. No obstante la falta de apoyo gubernamental, su limitado financiamiento dan lugar a una mala operatividad e ineficacia, por lo que puede decirse que el Estado guatemalteco legisla y actúa al margen de la identidad de los indígenas e incluso en diversas instancias se ejecutan acciones que podrían tender a causar un desaliento de identidad.

## PARTICIPACIÓN FEMENINA

Debido a la discriminación y el rol que la mujer indígena ha venido desempeñando históricamente, dentro de los pocos, más importantes y tradicionales papeles de participación en las autoridades de raíz cultural maya y de origen colonial<sup>20</sup> puede mencionarse entre las primeras el de las:

El de *las guías espirituales* o sacerdotizas mayas, llamadas Ajq'ij, "contadora de los días". Ellas tienen conocimiento del calendario maya,

20 *Pautas de coordinación entre el derecho indígena y el derecho estatal*. Raquel Yrigoyen Fajardo. 1ª. Edición, Guatemala, Agosto 1999.

brindan orientación a nivel personal y comunitario en el área social, política y familiar.

El de *las comadronas*, que son parte de las autoridades de mayor prestigio en la comunidad, son el centro y la cabeza del cantón y son las mujeres que reciben el privilegio de atender los nacimientos como un don del Creador, que es un destino que trae la mujer indígena desde su nacimiento y es así como en forma sabia y misteriosa nace el cómo sobar a la mujer embarazada.

Su misión es cumplir un mandato sagrado, servir y ayudar a las mujeres en el momento del parto. Tienen una importancia especial en su comunidad, pero no todas las mujeres son llamadas por el Creador a ser comadronas.

Su función es orientar a las mujeres, les dan consejos de cómo comportarse y mantener la armonía en su hogar, el cuidado del niño y cómo respetar al esposo. Tienen voz dentro de su comunidad, porque conocen los problemas. Están revestidas de ciertas autoridades, tales como cuando la parturienta no se alienta tienen la autoridad moral de hacer preguntas, cuando han sido violadas, si han ofendido a los suegros o al esposo o si han cometido errores, si alguna de las respuestas es afirmativa o han cometido errores, ella manda a traer al esposo y le confiesa todo. En el caso que él no esté se llama a los suegros y ellos rezan para pedir el perdón hasta que la criatura nace. Es la comadrona quien autoriza llevar a la parturienta al hospital en el caso de presentarse problemas. Hoy en día tienen comunicación con el alcalde auxiliar, para comunicar problemas relacionados con el nacimiento o con el niño, o si la madre es soltera con el qué va hacer con el niño.<sup>21</sup>

---

21 *El derecho Chuj indígena, aldea B´ulej, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango. El derecho indígena K´iche´ de las Comunidades Chiyax y tenerías, Totonicapán.*

Y entre las segundas a *las Chuchuxeles que son mujeres adultas seleccionadas y nombradas por los principales para ayudar en tareas propias de su condición (preparación de comida atol, etc.). Ellas ocupan puestos de honor en las ceremonias y son respetadas por todos. Las xokajaus, mujeres más jóvenes y jerárquicamente inferiores...y ayudan en funciones similares.*<sup>22</sup> Nótese el estereotipo colonial de género en el cargo.

A raíz del conflicto armado y sobre todo desde los años setenta la participación de la mujer indígena ha sido incrementada debido a diversos factores y necesidades, siendo uno de ellos, el haberse quedado sola haciéndole frente al hogar. Así como también se despertó en la mayoría de ellas el deseo de aprender, tener horizontes más amplios y sobre todo el conocer sus derechos y que éstos sean respetados. Es por ello que muchas mujeres indígenas se han educado y han estudiado mediante becas, cambiando así su forma de pensar sobre el tradicional rol de la mujer, permitiéndole esta situación nuevas formas de participación.

En base al Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y en cumplimiento a la Convención sobre las Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Gobierno de la República se comprometió y estableció la creación de Comisiones Paritarias para dar seguimiento a los compromisos suscritos, creando el Sector de Mujeres en la Asamblea de la Sociedad Civil, el Foro de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena y muchos otros, para atender su participación y muchos otros mecanismos a través de

---

Versiones del proyecto *Investigaciones en Derecho Consuetudinario y Poder Local*. MINUGUA, SAQB´IL - COPMAGUA, Guatemala, mayo de 1999.

22 Flavio Rojas Lima. *La Cofradía. Reducto cultural indígena*. Pág. 157.

organizaciones comunales y sectoriales, comités locales vinculados a defender los derechos humanos.

Las mujeres indígenas han manifestado su deseo de participar social y políticamente en el ejercicio del derecho a elegir y ser electos, al igual que desempeñar cargos públicos, pero su mayor impedimento es la falta de documentación tanto personal como electoral, debido a factores como la destrucción de registros civiles en las regiones afectadas por el conflicto armado, la centralización del servicio de registro civil y las grandes distancias entre las aldeas y las cabeceras departamentales las que conllevan un alto costo en tiempo y dinero.

Factores culturales discriminatorios machistas enraizados, como el de que la política no es para las mujeres sino para los hombres o el de que mi marido no me da permiso, o por la falta de aceptación en los espacios del ejercicio del poder civil, dan resultado a una baja representación de la mujer indígena. Institucionalmente a nivel de Estado, también la presencia de mujeres indígenas es de representación pobre.

En el poder ejecutivo esta presencia es inexistente. Desde la independencia del país sólo dos indígenas ocuparon puestos de ministros y viceministros, actualmente 1 mujer indígena, la licenciada Otilia Lux, originaria de Quiché, es ministra, de un gabinete de 12 ministros. En el poder legislativo, de 113 miembros del Congreso, solamente hay 13 mujeres y de ellas 3 mujeres indígenas Elsa Leonora Cu, de Alta Verapaz; Beatriz Rac Cotzajay, de Guatemala; y Aura Marina Otzoy Colaj, de Chimaltenango. Elisa López Ixtabalán, indígena originaria de Quetzaltenango, ocupa una de las 22 gobernaciones departamentales y de las 331 municipalidades sólo hay 3 alcaldesas, ninguna indígena. El Tribunal Supremo Electoral está compuesto por 10 miembros, 5 titulares y 5 suplentes, de ellos todos hombres ladinos, ninguna mujer.

No obstante el género femenino representa uno de cada cuatro afiliados a los partidos políticos, ninguna de las anteriores organizaciones es dirigida por mujeres.

En los cuadros a continuación pueden apreciarse los totales y los porcentajes de mujeres indígenas y no indígenas que ocupan cargos de gestión y de decisión en los organismos Ejecutivo y Legislativo.

<b>Cargo</b>	<b>Totales</b>	<b>Mujeres Totales</b>	<b>%</b>	<b>Hombres Indígenas</b>	<b>No Indí- genas</b>	<b>Totales</b>	<b>%</b>
Ministerios	12	1	8	1	0	11	92
Secretarías ejecutivas	14	3	21	0	3	11	79
Diputaciones al Congreso	113	13	11.5	3	10	100	88.5
Presidencia de las Comisiones del Congreso	26	4	15	0	4	22	85
Parlamento Centroamericano	20	4	20	0	4	22	85
Alcaldías	331	3	1	0	3	328	99
Gobernaciones	22	7	32	1	6	15	68
Miembros de Cor- poraciones Muni- cipales	3300	140	4.2	43	97	3160	97.7

Fuente: Elaboración de Minuga, basada en datos del TSE y Agrupación de Mujeres Tierra Viva.

Y en el Organismo Judicial, no obstante hay varias abogadas indígenas y en donde su participación fuera de gran importancia por la diversidad de idiomas mayas, su representación es limitadísima.

Cargo	Totales	Mujeres				Hombres	
		Totales	%	Indígenas	No Indígenas	Totales	%
Corte Constitucional	10	2	20	0	2	8	80
Corte Suprema	13	2	15	0	2	11	69
Corte de Apelaciones	70	22	31	0	22	48	69
Juzgados de Primera Instancia	119	28	24	0	28	91	76
Juzgados de Paz	243	22	9	4	18	221	91
Tribunales de lo Administrativo	433	68	15	0	68	365	85

Fuente: Elaboración de Minuga, basada en datos oficiales.

Las propuestas de los partidos políticos para que las mujeres ocupen cargos de elección popular muestran también proporciones bajas, como lo demuestran las hechas por los partidos políticos para cargos de elección en 1999 y que el cuadro siguiente lo detalla

Cargo	Totales	Mujeres				Hombres	
		Totales	%	Indígenas	No Indígenas	Totales	%
Presidencia de la República	22	2	9	0	2	20	91
Vicepresidencia	22	2	9	0	2	20	91
Diputación Nacional	176	28	16	6	22	148	84
Diputación Distrital	784	105	14	12	84	679	86
Parlamento Centroamericano	105	30	29	4	26	75	71
Alcaldía ciudad Capital	11	0	0	0	0	11	10

Fuente: Elaboración de Minuga, basada en datos del TSE y de AGAAL.

## MUJERES INDÍGENAS QUE DESTACAN

Varias son las mujeres indígenas que en los últimos años se han educado, formado en diversas especialidades (abogadas, humanistas, educadoras) y que promueven el diálogo, la tolerancia, el respeto y la cultura de paz en Guatemala.

Destacan con su participación en la sociedad guatemalteca, algunas de ellas están asociadas a organizaciones políticas de mujeres mayas y entre sus principios están la lealtad étnica, el género y el respeto a la ideología política, por lo que son protagonistas tanto en la vida nacional o tienen incidencia a nivel internacional y entre ellas podemos mencionar a:

- *Carmen Cumes*, mujer indígena de origen kaqchikel, ocupa un cargo en la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA.

Es una mujer muy luchadora y que ha trabajado mucho por su comunidad, es la única mujer miembro del Concejo Municipal de San Juan Comalapa y en cuanto a la participación política de la mujer opina que *La mujer indígena tiene que pelear por un cargo...se les da oportunidad para participar como mujeres municipalistas pero no se les da la oportunidad de ser alcaldesas...y llegar a ser presidentas de la República es casi imposible.*

También es comadrona y afirma que trae ese don desde su nacimiento, pero también ha recibido cursos en el hospital de Comalapa. Se inició curando niños con plantas medicinales.

- *Rigoberta Menchú Tum*, de origen kaqchikel, nació en Chimel, Guatemala, en 1959. Ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1992, acreditado por sus continuos esfuerzos en favor de los indígenas

sometidos, siendo la primera mujer de raza indígena que recibe este premio.

De niña trabajó en el campo al lado de sus padres, después en la ciudad como empleada doméstica, sufrió desde entonces injusticia, discriminación y miseria. No recibió educación formal; por sus aptitudes de liderazgo pudo dirigir con inteligencia a los indígenas, lo que le valió para que fuerzas represivas de ese entonces la persiguieran. Algunos miembros de su familia fueron asesinados, torturados y violados por el ejército, razón por la que en 1980 salió al exilio a México.

Estando en el exilio, dedicó su vida a la promoción y defensa de los derechos y valores de los pueblos indígenas. Publicó un libro llamado *Yo, Rigoberta Menchu, así me nace la conciencia* en el que describió su lucha.

En 1993 las Naciones Unidas la nombraron Embajadora de Buena Voluntad en el Año Internacional de los Pueblos Indígenas. Es activista por la Paz y los Derechos Humanos, asesora personal del Director General de la Unesco y presidente de la Iniciativa Indígena para la Paz.

Incansable luchadora de los derechos humanos y quien afirma: *Queremos ocupar los espacios que siempre nos han negado, por ser mujeres y por nuestro origen étnico.*

Participa en la agrupación política Moloj, cuya finalidad es que en los próximos años más y más indígenas destaquen como ministras, diputadas, diplomáticas o dirigentes políticas.

- *Otilia Lux de Cotí*, que pertenece a la etnia k'iche', graduada de licenciada en Administración Educativa, en la Universidad Rafael Landívar.

Ocupó el cargo de oficial de Proyectos en la Agencia Internacional para el Desarrollo, AID. Integró la Junta Directiva del Fondo de

Inversión Social, FIS, y de la Comunidad Política del Pueblo Maya K'amalbé. Es experta en temas relacionados con educación, niñez, cultura y mujer maya, liderazgo, género y elaboración de acuerdos de paz.

Cobró notoriedad internacional al haber sido nombrada a integrar la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH, cuyo informe documentó las atrocidades cometidas contra civiles durante el conflicto armado interno.

En la historia de Guatemala ninguna mujer indígena había sido nombrada ministra. El 14 de enero de 2000 recayó en ella la responsabilidad de ser la primera ministra de Cultura y Deportes, cargo que hasta la fecha desempeña.

- *Juana Catinac Xom de Coyoy*. Nació en 1958 en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá. De origen k'iché, humanista, maestra de educación primaria; cursó la carrera de Derecho, con énfasis en ambiente, en la Universidad Rural de Guatemala.

Ha ocupado los cargos de subdirectora ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala, FODIGUA, por dos años. Fue nombrada defensora de las mujeres indígenas, cargo para el que fue escogida de una lista de 40 mujeres, en agosto de 1999. En esta labor, su compromiso fue velar por aproximadamente tres millones de mujeres indígenas y sensibilizar a la sociedad, para que los guatemaltecos entiendan que las mujeres indígenas son seres humanos.

- *María Antonia Guanta Quex*. Nació en Tecpán, Chimaltenango, Guatemala, es de origen kaqchikel; abogada. Actualmente se desempeña como directora del área jurídica de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Nos narra que esta Defensoría fue creada en base al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, con el fin de velar por la paz de las mujeres guatemaltecas. A ella pueden acceder tanto mujeres indígenas como ladinas. Declara que el problema en la defensoría *es que las mujeres se animan poco para demandar, debido a que están intimidadas y tienen miedo. La defensoría trabaja en colaboración con el arzobispado, los tribunales y el Ministerio Público, instancia que no responde a la mujer en general debido a la falta de solidaridad y que en su trabajo no tiene objetividad.*

Actualmente estudia el diplomado de “Desarrollo de la capacidad de gestión pública”.

- *Carmela Curup Chajón*, abogada, kaqchikel de 35 años, originaria de San Juan Sacatepéquez. Su compromiso es la niñez y promueve los derechos humanos a nivel comunitario, particularmente en esta área.

Se desempeñó como Procuradora de Menores en la Procuraduría General de la Nación, gestión durante la cual impulsó el Plan de Rescate de Niños y Niñas en Riesgo y efectuó una investigación sobre adopciones de menores. A la fecha atiende su oficina profesional en su pueblo natal.

Es integrante de la asociación llamada Moloj y con militancia en una organización política, el Partido Libertador Progresista, PLP.

Dentro de sus observaciones en cuanto a la participación política de las mujeres en la pasada campaña electoral fue que las candidatas a puestos de elección requerían asesoría para elaborar sus discursos y sus propuestas de trabajo. Considera que las indígenas, sin importar sus preferencias políticas o ideológicas, *nos vamos a poder reunir para intercambiar experiencias* y así, se podrá responder a los retos que implica la participación electoral.

- *María Toj*, k'iché, activista campesina, alfabetizadora en las fincas de la Costa Sur que luchó por salarios dignos en el campo y sensibilizó a estudiantes en la capital. Se inició en la lucha popular en 1976. Fue una de las iniciadoras del Comité de Unidad Campesina, y uno de sus anhelos es a que a otras indígenas les faciliten su educación y conocimientos para tener capacidad de influir en las esferas del Estado, donde ha sido norma la marginación de las mujeres. Actualmente trabaja en la Defensoría Maya.

- *Rosalina Tuyuc Velásquez*, kaqchikel, originaria de Acatenango, Chimaltenango. Proviene de una familia de escasos recursos por lo que apenas cursó hasta cuarto grado de primaria, sin embargo se formó como enfermera.

Activista, incursionó en la política para impulsar demandas de las mujeres y también por el respeto a los derechos humanos. En los últimos años del conflicto armado, fue señalada por el ejército de colaborar con la guerrilla.

En 1988 cobró renombre internacional como lideresa de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, organización que hasta la fecha dirige.

Fue la primera indígena considerada «de izquierda» en ocupar una curul en el Congreso Nacional de la República, llegando a ser tercera vicepresidenta de ese organismo.

- *Marta Juana López Batzín*, originaria de Patzún, Chimaltenango. Activista, Promotora de organización, a la edad de 22 años, en 1976 se inició participando en la promoción y organización comunitaria. Es madre de tres niños.

Pendiente la tesis para obtener el grado de antropóloga en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Es la segunda mujer kaqchikel en cursar esta carrera.

Con un grupo de sus vecinos tuvo la inquietud en 1985, de formar un comité cívico. Sin embargo el clima de violencia de la época los obligó a trabajar en silencio y salieron a luz pública hasta 1990.

Ese año decidieron participar en las elecciones por la alcaldía de la localidad, pero no tuvieron éxito. No obstante, en los comicios de 1995, el comité cívico Amanecer Patzunero, Cocopa, derrotó a los partidos políticos y ganó la Alcaldía. Ese y otros comités se organizaron en la Asociación de Cultura Política Quq'ulkán, ACP, de cuyo consejo asesor forma parte.

Entre 1996 y 2000 fungió como coordinadora de la Comisión Nacional Permanente de Participación a Todos los Niveles de la Coordinadora del Pueblo Maya de Guatemala, COPMAGUA, grupo que la nombró delegada en la Comisión Paritaria de Reforma y Participación, la que se formó a raíz de los acuerdos entre el gobierno de Alvaro Arzú y la ex guerrilla.

Siendo esa comisión la que le sirvió para ganarse muchas calificaciones, ya que cuando defendía con vehemencia sus puntos de vista, la calificaban como “muy emotiva o poco política”. Pero sintetizando puede decirse que fue objeto de hostilidades y pocas muestras de solidaridad, sólo por el hecho de ser mujer.

Considera que se debe andar mucho para contrarrestar la mala fama que tienen los políticos. *Mucha gente no participa, pues cree que se va a desacreditar*, sostiene.

Asimismo, considera que las calificaciones de derecha o izquierda no van con quienes descienden de los mayas y dice: *Nosotros tenemos nuestra propia cultura política y podemos conversar y negociar con quienes sostengan criterios contrarios, siempre y cuando no violen nuestros derechos humanos.*

- *María de Jesús Colaj Chalí*, originaria de la aldea Simajhuleu, del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango. Ganadora del Premio a la creatividad de la mujer en el medio rural 2001, otorgado desde 1994 por la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer con sede en Ginebra, Suiza.

Por ser mujer no tuvo la oportunidad de asistir a la escuela. A la edad de 20 años decidió iniciar su educación logrando cursar los seis grados de la escuela primaria y tres de la escuela secundaria, educación que le permitió involucrarse en distintos proyectos de desarrollo de su comunidad y de otras comunidades.

Ha sido nombrada presidenta de varias organizaciones entre ellas, el Banco Comunal de Simajhuleu, Desarrollo y Conservación de Oriente, de la Asociación Mujer Vamos Adelante. En el 2001 fue elegida alcaldesa auxiliar de Simajhuleu, siendo la primera mujer propuesta y electa para ese cargo.

## CONCLUSIONES

Después de haber leído una serie de documentos, haber entrevistado y oído a unas cuantas mujeres indígenas, es sorprendente encontrar que la mayoría de ellas están de acuerdo en que la educación es básica para poder abrirse espacios, de lograr una vida mejor y de ser menos excluidas tanto a nivel personal como público.

Saben que esta exclusión se inicia en el seno de su hogar y continúa en la sociedad. Si bien es cierto que tienen una cultura ancestral en donde los valores transmitidos se basan en la humildad y sumisión y que el rol de la mujer debe ser desempeñado en la casa y al servicio de la familia, desean superarla y ello, porque son varias las que con un salario fuera del hogar complementan el sustento familiar.

Se pudo observar que a mayor escolaridad tenían las mujeres mayor era el conocimiento de sus derechos y su pensamiento más amplio. Que el racismo en la mujer indígena es una actitud constante y tangible que se manifiesta de diferentes formas: en el trato en la escuela, en los centros de salud, en el trabajo, en la familia, en el transporte e incluso hasta en expresiones corrientes. Y que una forma de eliminarlo, es obteniendo una mejor preparación, ya que a través de la misma pueden tener más acceso a la igualdad y a la justicia, un discernimiento más claro de la realidad y forjarse un mejor futuro.

La mujer indígena es particularmente vulnerable, con pocas oportunidades en el acceso a la educación, justicia y al trabajo. Es triplemente discriminada, por ser mujer, por ser indígena y por su situación de ignorancia y pobreza, por lo tanto es preciso que todos estos actos de discriminación deban ser denunciados, atendidos y castigados mediante políticas de implementación de instrumentos internacionales en la legislación nacional para protección de sus derechos.

La sociedad guatemalteca si quiere tener una nación democrática, no puede continuar basada en la exclusión de la mayoría de guatemaltecos respecto al desarrollo económico social, poner todo su empeño en la resolución del problema indígena, ya que éste sólo puede resolverse con el planteamiento de políticas honradas, serias y científicamente sustentadas por personas idóneas.

Desde el punto de vista de la Cosmovisión maya, debe tomarse en cuenta el principio de complementariedad, ya que de no hacerlo continuarán los problemas de marginación, discriminación, desigualdad y pobreza en la mujer indígena.

Guatemala cuenta con legislación suficiente para que los actos de discriminación sean eliminados, pero es preciso que los mismos sean denunciados, atendidos y castigados mediante políticas de implementación de instrumentos internacionales en la legislación nacional para protección de sus derechos en cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, lo cual significa que el Estado debe tener voluntad para hacerlo.

La discriminación y la limitada respuesta que da la participación política de la mujer indígena debe ser un trabajo de largo alcance, mismo que contribuirá a la formación de las mujeres interesadas en hacer de Guatemala un país más unido, tolerante y menos excluyente y con una democracia participativa.

La escasa respuesta que proveen las elecciones a las necesidades de la población así como también la existencia de la corrupción no animan a la participación, razón por la cual muchas de las mujeres indígenas entrevistadas afirmaron que perdían su tiempo al ir a votar pues los candidatos una vez ganaban se olvidaban de los pueblos y las promesas, por lo tanto es este otro aspecto que motiva reflexiones y trabajo.

Es importante reconocer que a los derechos humanos no sólo se les necesita tener en cuenta, sino llevarlos a la práctica para propiciar los cambios sociales.

Para terminar quiero añadir unas frases del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel “Dignificación, es un derecho inalienable, significa la presencia de las personas y es parte de una respuesta al racismo y la eliminación”.<sup>23</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

Boneo, Horacio. Torres-Rivas, Edelberto, *¿Por qué no votan los guatemaltecos?* F&G Editores. Guatemala, febrero 2001.

*El Derecho Indígena Mam Proyecto y el Derecho Indígena Kiche: Investigaciones en el derecho consuetudinario y poder local.* COPMAGUA, MINUGUA.

*Diccionario de la Real Academia Española, XXI Edición.* Madrid, 1992.

Delgado Pop, Adela y otras autoras, *Identidad: Rostros sin máscara. (Reflexiones sobre cosmovisión, género y etnicidad).* Editorial Maya Nojib'sa. Mayo 2000.

Gallino, Luciano, *Diccionario de sociología,* Siglo XXI Editores, México, 1995.

Grupo Barbados, *Indianidad y descolonización en América Latina,* México, Nueva Imagen, 1979.

*Informe de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.* Septiembre 2001.

Recinos, Adrián, *Popol Vuh, Las antiguas historias del Quiché.* Editorial Universitaria Centro América. 1987.

---

23 Palabras mencionadas en el II Encuentro de Premios Nobel, en la Ciudad de Guatemala, Agosto 2001.

Rojas Lima, Flavio, *La Cofradía. Reducto cultural indígena*. Litografías Modernas. Guatemala 1998.

Yrigoyen Fajardo, Raquel, *Pautas de coordinación entre el derecho indígena y el derecho estatal*. 1ª. Edición, Guatemala, Agosto 1999.

## ENTREVISTAS REALIZADAS

Rosalina Tuyuc, 9 agosto 2001.

Licenciada María Antonia Guanta Quex, 29 de agosto 2001.

Colaboradora de CONAVIGUA, entrevistada el 6 de septiembre de 2001.

Páginas del Internet consultadas:

Mujeres Indígenas

Mujeres Pacifistas

El trabajo de campo fue realizado en los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango.





---

# Universidad Rafael Landívar

---

Tradición Jesuita en Guatemala

*En todo amar y servir*  
Ignacio de Loyola

Universidad Rafael Landívar  
Biblioteca



137326